



Gobernación del MAGDALENA

DECRETO Nro. Nº 560 DE 13 NOV 2024

“Por el cual se declara una vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 107 proferida el 9 de abril de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, del cual es titular la señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.777.608 de Barranquilla (Atlántico), por el término de seis (6) meses y hasta que se produjera la calificación en periodo de prueba del cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 02 OPEC 73918, de la Alcaldía de Santa Marta.

Que, en fecha 1 de noviembre de 2024, recibido en el correo institucional contactenos@magdalena.gov.co, la señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ** solicita la vacancia definitiva del cargo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena e informa que superó el periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 02 OPEC 73918, de la Alcaldía de Santa Marta, para lo cual adjuntó copia simple de calificación en firme, efectuada en fecha 18 de octubre de 2024, en la cual obtuvo 98.20 puntos, correspondiente a nivel sobresaliente.

Que en concepto emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil del 03 de julio de 2018 cuyo asunto es *“Concepto sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostenta derechos de carrera, ascenso en carrera y declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso”, con relación a declarar vacancia definitiva de un empleo por la entidad en la que un servidor ostenta derechos de carrera luego de que éste supere el periodo de prueba en un empleo diferente, se señaló lo siguiente:*



DECRETO Nro. 560 DE 13 NOV 2024

“Por el cual se declara una vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa”

“Una vez el servidor de carrera ha superado el periodo de prueba y su calificación se encuentre en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, remitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, informe con fundamento en el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del periodo de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del periodo de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que ha este servidor se le realice una actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo.”

Que de acuerdo con lo anterior y con base en las pruebas documentales aportadas por la señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ**, es procedente declarar la vacancia definitiva del cargo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, a partir del 18 de octubre de 2024; fecha de evaluación su periodo de prueba en la Alcaldía de Santa Marta.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar a partir del 18 de octubre de 2024, la Vacancia definitiva del empleo **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, del cual es titular la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.777.608 de Barranquilla (Atlántico), quien superó el periodo de prueba en el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 02 OPEC 73918, de la Alcaldía de Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ**.



DECRETO Nro. 560 DE 13 NOV 2024

“Por el cual se declara una vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa”

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto a la Oficina de Talento Humano de la Administración Central Departamental del Magdalena para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 13 NOV 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Leonardo Ponce Gómez	Profesional Especializado	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Jaime Paul Bernal Toloza	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Jurídico Externo	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.

Urgente -Solicitud declaratoria devacancia definitiva y retiro de la entidad de la funcionaria MARTHACECILIA BARBOSA HERNANDEZ

1 mensaje

gober mag <gobermag@gmail.com>

1 de noviembre de 2024, 5:38 p.m.

Para: Contactenos magdalena <contactenos@magdalena.gov.co>, "controlinterno@magdalena.gov.co"
<controlinterno@magdalena.gov.co>, talentohumano2@magdalena.gov.co

Doctora:

EMMA PEÑATE

Jefe de Talento Humano

Doctor

JADER MARTINEZ LOPEZ

Jefe de control interno

Gobernación del Magdalena

Cordial saludo

Adjunto solicitud declaratoria de vacancia definitiva y retiro de la entidad de la funcionaria **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNÁNDEZ** C.C. No. 32.777.608

Atentamente

MARTHA CECILIA BARBOSA HERNÁNDEZ

Cel: 3008058435



SOLICITUD DECLARATORIA DE VACANCIA DEFINITIVA MARTHA BARBOSA.pdf
7036K

Santa Marta, 25 de octubre de 2024

Doctora:
EMMA PEÑATE
Jefe de Talento Humano

Doctor
JADER MARTINEZ LOPEZ
Jefe de control interno
Gobernación del Magdalena

Asunto: Solicitud declaratoria de vacancia definitiva y retiro de la entidad de la funcionaria **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ C.C. No. 32.777.608**

Respetada Doctora Emma Peñate,

De la manera más respetuosa me permito informar que participé en el concurso de méritos organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, denominado proceso de selección No. 910 de 2018, municipios priorizados para el Postconflicto (Municipios de 1a a 4a categoría), superadas todas las etapas del mencionado proceso de selección, se profirió lista de elegibles mediante Resolución No. 4771 del 3 de abril de 2023, para proveer una vacante definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con la OPEC 73918, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE SANTA MARTA, en donde ocupé la primera posición meritaria.

Por lo anterior, la Alcaldía del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, mediante Decreto No. 316 del 30 de octubre de 2023, me notificó el nombramiento en periodo de prueba, por lo cual, procedí a la aceptación del cargo y solicitud de prórroga, que se me concedió mediante resolución No. 1339 de fecha 30 nov 2023, ordenando efectuar la posesión en la vacante definitiva determinada el día diez (10) de abril de 2024.

Por tal razón, el 06 de marzo de 2024, mediante oficio con radicado No. R-2024-002495, solicité a la Gobernación del Departamento del Magdalena la vacancia temporal y conservación de derechos de carrera administrativa, mientras se surtía mi periodo de prueba y calificación en la otra entidad. En consecuencia, esta entidad territorial, profiere la resolución No. 107 de fecha 9 de abril de 2024, por medio de la cual, declara la vacancia temporal en el empleo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones, a partir del 10 de abril de 2024 y por el tiempo de duración del periodo de prueba de la suscrita.

En consideración a los anteriormente planteamientos, le comunico que culminé el periodo de prueba en la Alcaldía Distrital de Santa Marta en el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, y me fue notificada la calificación definitiva de la evaluación en periodo de prueba, por tal razón, procedo a solicitar se declare la vacancia definitiva y en consecuencia mi retiro del cargo de carrera administrativa denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 01, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, del cual soy titular con derechos de carrera, en razón a que he superado satisfactoriamente mi periodo de prueba en la mencionada entidad.

Para soportar lo solicitado, adjunto la evaluación de desempeño laboral con la calificación definitiva obtenida con un puntaje de 98.2 Nivel: Sobresaliente, a fin de que puedan validar que he superado el periodo de prueba.

Por lo anterior, amablemente solicito lo siguiente:

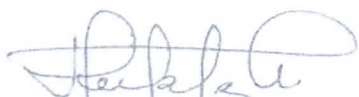
- 1) Emitir la liquidación definitiva y pago de mis prestaciones sociales como consecuencia de la declaratoria de la vacancia definitiva y retiro de la entidad, incluir en mi liquidación el pago del aplazamiento de 30 días hábiles de vacaciones que se legalizó mediante resolución 1349 de 29 de septiembre de 2023.
- 2) Consignar en mi cuenta de ahorros en Davivienda No. 1160 0059 1523, en la que siempre se me pagó mi sueldo.

Así mismo, me permito aportar los siguientes documentos:

- Acta de entrega del cargo de fecha 9 de abril de 2024, recibida en dicha fecha por el doctor Manuel Otero, Jefe la Oficina Asesora Jurídica.
- Paz y salvo de Carnet
- Paz y salvo de Infodoc
- Paz y salvo de recursos físicos
- Resolución 1349 de 29 de septiembre de 2023

Finalmente, es grato expresarles mis agradecimientos por la experiencia laboral y los aprendizajes que tuve durante los 12 años y 9 meses en la Gobernación del Magdalena, donde compartí mi vida con excelentes compañeros de trabajo y muchos se convirtieron en mi familia adoptiva, por lo cual, me siento orgullosa de haber hecho parte de esta entidad y de tener la oportunidad de compartir con el excelente capital humano que hace parte de esta gran familia, reitero mis agradecimientos infinitos hacia entidad y su personal.

Atentamente,



MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ
C.C. Np 32.777.608 de Barranquilla (Atlántico)
Cel. 3008058435

Correo: gobermag@gmail.com y marfoto4@gmail.com

Anexos: Evaluación Definitiva y Certificación de Cuenta Bancaria
Resolución de Vacancia Temporal y 1349 de 29 de septiembre de 2023
Paz y salvos relacionados.

Total folios (16)

ALCALDIA DE SANTA MARTA												
PERÍODO EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	10	04	2024		09	10	2024	180		18	10	2024
I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	32777608			BARBOSA				HERNANDEZ				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico				
MARTHA				CECILIA				Profesional				
Dependencia o área a la que pertenece el evaluado												
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DE RENTAS												
Denominación del empleo									Código	Grado		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO									219	02		
Propósito del empleo												
ANALIZAR Y APLICAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS RELACIONADOS CON EL PROCESO JURIDICO TRIBUTARIO Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, GENERANDO LA APLICACION DE LAS NORMAS JURIDICAS TRIBUTARIAS PARA EL DESARROLLO Y OPORTUNA RESPUESTA A LOS TRAMITES, APLICANDO EL CONOCIMIENTO JURIDICO PROFESIONAL Y METODOLOGIAS, TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE.												
II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
C.C.	1090436669			DUARTE				RIVAS				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico				
LUZ				ALEJANDRA				Directivo				
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador												
SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION DE RENTAS												
Denominación del empleo									Código	Grado		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO O FINANCIERO O TECNICO U OPERATIVO									009	02		
III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)												
Tipo de Documento	Número de identificación			Primer apellido				Segundo apellido				
Primer nombre				Otros nombres				Nivel jerárquico				
Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador												
Denominación del empleo									Código	Grado		
IV. RESULTADO CONSOLIDADO												
EVALUACIONES				FECHA INICIO	FECHA FIN	CALIFICACIÓN	DÍAS	TOTAL				
Evaluación parcial Eversal 1				10/04/2024	09/08/2024	90.0	120	60.0				
Evaluación parcial Eversal 2				10/08/2024	09/10/2024	90.0	60	30.0				
EVALUACIÓN CURSO INDUCCIÓN								82				
CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERÍODO DE PRUEBA								98.2				
NIVEL								SOBRESALIENTE				
V. NOTIFICACIÓN												
NOMBRE EVALUADO	BARBOSA MARTHA				NOMBRE EVALUADOR	DUARTE LUZ						
FIRMA EVALUADO					FIRMA EVALUADOR							

RESOLUCIÓN Nro. Nº 107 DE 09 ABR 2024

“Por medio de la cual se declara la Vacancia Temporal en un cargo del Nivel Técnico Operativo en la Administración Central Departamental del Magdalena”

100-82

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.777.608 de Barranquilla (Atlántico) se desempeña como **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, adscrita a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, en situación de Carrera Administrativa, Cargo del Nivel Técnico; participó del proceso de selección no. 910 de 2018, municipios priorizados para el Postconflicto (Municipios de 1ª a 4ª categoría) organizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Que, superadas todas las etapas del mencionado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante Resolución No. 4771 del 3 de abril de 2023, ha conformado lista de elegibles para proveer Uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, identificado con la OPEC 73918, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA DE SANTA MARTA, en donde aparece el nombre de la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ**, en la primera posición meritória.

Que, con base en lo anterior, la Alcaldía del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, mediante Decreto No. 316 del 30 de octubre de 2023, le notificó a la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ** su nombramiento en periodo de prueba en el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 02**. El cual fue ofertado mediante Proceso de Selección No. 910 de 2018, Municipios Priorizados para el Postconflicto (Municipios de 1ª a 4ª categoría).

Que según lo conceptuado por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y en concordancia con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 909 de 2004, numeral 2, artículo 3 de la misma norma, la entidad podrá declarar la Vacancia Temporal para darle oportunidad a los empleados que teniendo derechos de carrera sean nombrados en periodo de prueba en el mismo sistema o en uno diferente, luego de superar el concurso de méritos.

“Por medio de la cual se declara la Vacancia Temporal en un cargo del Nivel Técnico Operativo en la Administración Central Departamental del Magdalena”

Por lo cual, la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ** mediante Oficio radicado R-2024-002495 del 06 de marzo de 2024, le solicita a la Gobernación del Departamento del Magdalena la vacancia temporal y conservación de derechos de carrera administrativa, mientras se surte su periodo de prueba y calificación en otra entidad.

Que una vez concluido el nombramiento en periodo de prueba de la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ** en el empleo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 2**, identificado con la OPEC 73918, de la Alcaldía de Santa Marta, de superarlo con éxito esa entidad procederá a realizar la inscripción o actualización de ascenso en el Registro Público del Sistema General de Carrera según sea el caso, de lo contrario deberá regresar a su empleo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Administración Central Departamental del Magdalena.

Que tomando en consideración los planteamientos anteriormente esbozados, la Administración Central Departamental del Magdalena en aras de garantizar el trabajo, la seguridad, el ingreso y la permanencia en el sistema general de carrera administrativa ordenara la vacancia temporal del empleo ocupado por la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ**, mientras dure su nombramiento en periodo de prueba en otra entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Vacancia Temporal a partir del 10 de abril de 2024 y por el tiempo de duración del periodo de prueba de la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 32.777.608 de Barranquilla (Atlántico) en el empleo de **Técnico Operativo, Código 314, Grado 01**, adscrito a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, conforme a los planteamientos esbozados en la parte considerativa del presente acto administrativo.

“Por medio de la cual se declara la Vacancia Temporal en un cargo del Nivel Técnico Operativo en la Administración Central Departamental del Magdalena”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Señora **MARTHA CECILIA BARBOSA HERNANDEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto a la Oficina de Talento Humano de la Administración Central Departamental del Magdalena para los fines pertinentes de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta,

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karen Quintero Maníño	Profesional Universitario	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe de Oficina de Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Carlos Quintero Daza	Asesor Jurídico Externo	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.			